

## ANTEPROYECTO

**Título del anteproyecto:** Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites y servicios que se realizan ante el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos

**Dependencia o Municipio:** Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos

**Responsable oficial o técnico:** Mtra. Ana Jimena Ventura Madrigal

**Tipo de AIR:** Exención

**Clasificación:** Gobierno/Sector Público,

**Archivo del anteproyecto:** [Acuerdo Simplificación Final ISRyCEM.pdf](#)

## SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

**Nombre(s):** Ana Jimena Ventura Madrigal

**Cargo:** Directora de Modernización e Innovación

**Teléfono:** 7771408740

**Correo Electrónico:** ana.ventura@morelos.gob.mx

## I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

**Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta:** La expedición del Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites y servicios que se realizan ante el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos resulta de la necesidad de implementar políticas públicas de mejora para perfeccionar las regulaciones y simplificar trámites y servicios, incluyendo el uso de tecnologías de la información. Con este acuerdo se pretende reducir los tiempos de respuesta de 38 trámites, eliminar requisitos en 6 trámites. Asimismo se fusionarán 7 trámites para quedar como "Certificaciones" con 7 modalidades, se fusionan 3 trámites quedando como "Copias" con 3 modalidades y se fusionan 28 trámites quedando como "Inscripciones relativas a bienes y derechos reales" con 28 modalidades. Todo esto en beneficio de los usuarios que acuden diariamente a realizar trámites en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos. Este acuerdo fue aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos con fecha 14 de mayo de 2025, mediante ACUERDO 08/03/ORD/JG/14/05/2025.

## II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

**Justificación de la regulación propuesta:** Este acuerdo no genera costos de cumplimiento para los usuarios, por el contrario, la ciudadanía se verá beneficiada con este Acuerdo ya que beneficiará a los usuarios que acuden al Instituto al disminuir la cantidad total de trámites. De igual forma algunos trámites serán más sencillos ya que se solicitarán una menor cantidad de requisitos. Asimismo, se verán beneficiados con los tiempos de respuesta, ya que estos disminuirán en algunos trámites. Por lo tanto, resulta necesario establecer acciones de simplificación con el fin de facilitar a los usuarios los trámites y servicios que deben realizar.